



MODIFICACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
(FUNDACIÓN INTEGRA)

En Santiago, a 16 de julio 2010, entre el MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, RUT N° 61.402.000-8, en adelante también el "MINISTERIO", representado por su Ministra doña Catalina Parot Donoso, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, y la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, en adelante también FUNDACIÓN INTEGRA, RUT N° 70.574.900-0, representada por su director ejecutivo, don Sergio Domínguez Rojas, ambos con domicilio en calle Alonso de Ovalle N°1180, comuna y ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 17 de diciembre de 2007, las partes celebraron un convenio de colaboración para la regularización de los títulos de dominio de aquellas propiedades particulares, rurales y urbanas, que la Fundación Integra utiliza para sus fines propios, mediante la aplicación del D.L. N° 2.695 de 1979, cuando corresponda.

Dicho convenio fue aprobado por la Resolución Exenta N° 2410 de 2007, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

SEGUNDO: En el Convenio antes indicado se estipuló que éste tendría una duración de 14 meses, a partir del ingreso al MINISTERIO de la documentación del último inmueble a regularizar por parte de Fundación Integra, lo que se verificó mediante Acta de Entrega de fecha 29 de junio de 2009, suscrito por sus respectivos representantes para dicho efecto.



TERCERO: Mediante el presente instrumento, las partes vienen en modificar el convenio individualizado en la cláusula primera en los siguientes términos:

- a) Los inmuebles ocupados por FUNDACIÓN INTEGRAL, cuyo propietario sea el Fisco de Chile, podrán ser objeto de la aplicación de las normas del D.L. N° 1939, de 1977, particularmente de las que regulan las concesiones de uso gratuito. Es decir, el MINISTERIO podrá regularizar la ocupación que Fundación Integra hace de inmuebles fiscales mediante el otorgamiento de concesiones de uso gratuito, a fin de que éstos se sigan destinando para jardines infantiles y/o salas cunas.
- b) Los recursos aportados por FUNDACIÓN INTEGRAL, conforme lo estipulado en la cláusula cuarta del convenio referido precedentemente, podrán ser destinados, además, para solventar las acciones necesarias para la tramitación y otorgamiento de las respectivas concesiones de uso, entendiéndose dentro de éstas todas las labores técnicas y jurídico-administrativas que se requieran, así como cualquier otro gasto en que se incurra durante la tramitación de las concesiones.
- c) El MINISTERIO rendirá cuenta de los recursos utilizados en la tramitación de las concesiones de uso gratuitas, mediante un informe en el que se individualizará los inmuebles entregados en concesión.
- d) Se amplía el plazo de vigencia del convenio hasta el 11 de marzo del año 2011.

CUARTO: La presente modificación comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que la aprueba.

QUINTO: Conforme a los casos presentados por Fundación Integra, las partes dejan expresa constancia que los recursos transferidos al MINISTERIO que no serán utilizados en el Convenio, ascienden a la suma de \$15.366.091 (quince millones trescientos sesenta y seis mil noventa y uno).

Por lo anterior, y a expresa solicitud de FUNDACIÓN INTEGRAL, el MINISTERIO se compromete a restituir la suma antes indicada dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente instrumento.

SEXTO: En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, seguirá plenamente vigente el convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

SÉPTIMO: La personería de doña María Catalina Parot Donoso consta en el D.S.N°168 de fecha 11 de marzo de 2010, del MINISTERIO del Interior.



Por su parte, la personería de don Sergio Domínguez Rojas consta en la escritura pública de fecha 12 de abril de 2010, otorgada en la notaría pública de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández.

La presente modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, quedando dos de ellos en poder del MINISTERIO y los otros en poder de la FUNDACIÓN INTEGRA.

para el Desarrollo Integral
RECIBIDA
EJECUTIVA
SERGIO DOMÍNGUEZ ROJAS
FUNDACIÓN INTEGRA

REPUBLICA DE CHILE
Catalina Parot D
CATALINA PAROT DONOSO
MINISTRA DE BIENES NACIONALES
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Educacional para el Desarrollo Integral
JURIDICO
Fundación para el Desarrollo Integral

5